CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA PROYECTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR GALILEO 2.O. DEL MUNICIPIO DE BELLO

Bello, 09 de diciembre de 2020

Señores:
Secretaría de Educación Municipio de Bello
E.S.D

Ref. Propuesta Técnica Proyecto Galileo 2.0

En el marco del ***Programa 2.1.4: Oportunidades para la Educación Superior Galileo***, y con el fin de aportar al pacto dos (2) del Plan de Gobierno del Municipio de Bello 2020-2023: Por una Ciudad Educada y Educadora, en mi condición de Rector de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, por medio de la presente, me permito presentar la propuesta técnica, en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, es una Institución de Educación Superior Privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 10345 del 1 de agosto de 1.990, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, identificada con el NIT No. 800.116.217-2, cuyos objetivos son, entre otros: *Impartir educación superior para formar profesionales éticamente orientados, socialmente responsables y comprometidos con la construcción de una sociedad sostenible, justa, solidaria, reconciliada y en paz; y ser factor de desarrollo, orientación crítica y transformación constructiva de la sociedad, con claro compromiso y responsabilidad social, especialmente en beneficio de los pobres, excluidos y marginados*[1].

De esta forma, la institución funciona como un Sistema Universitario, compuesto por diferentes Sedes, dentro de ellas, la Seccional Antioquia - Chocó, es el ente encargado estatutaria y reglamentariamente para la ejecución de la obra de UNIMINUTO en el Departamento de Antioquia y Chocó.

En virtud de lo anterior, UNIMINUTO se postula para participar de la alianza en el proyecto Galileo 2.0 del municipio de Bello, el cual está destinado a "brindar oportunidades de acceso a la Educación Superior, a través de Créditos Condonables y Becas para la población con estratificación socioeconómica 0, 1, 2 y 3 y afiliación al SISBÉN".

[1] Estatutos de UNIMINUTO

A) Oferta Académica

UNIMINUTO Seccional Antioquia – Chocó, en la Sede Bello, actualmente cuenta con 7 programas en el ciclo técnico laboral por competencias, 2 tecnológico y 14 en el ciclo profesional, registros calificados otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, y algunos con Acreditación en Alta Calidad, los cuales oferta en modalidades presencial y distancia tradicional, en periodos semestrales y cuatrimestrales. La cual se relaciona en la siguiente tabla:

Nombre del Programa Banner	Nivel	Modalidad	Periodicidad	Valor Oficial	% Subsidio	Valor Subsidiado
Tecnico Laboral Auxiliar en Enfermeria	Técnico Laboral	Presencial	Semestral	$ 2.536.200	20%	$ 2.028.900
Tecnico Laboral Salud Oral	Técnico Laboral	Presencial	Semestral	$ 1.775.400	20%	$ 1.420.300
Tecnico Laboral Auxiliar Administrativo	Técnico Laboral	Presencial	Semestral	$ 758.000	0%	$ 758.000
Tecnico Laboral Atencion a la Primera Infancia	Técnico Laboral	Presencial	Semestral	$ 710.700	0%	$ 710.700
Tecnico Laboral Diseño Grafico	Técnico Laboral	Presencial	Semestral	$ 638.800	0%	$ 638.800
Tecnico Laboral Logistica Empresarial	Técnico Laboral	Presencial	Semestral	$ 638.800	0%	$ 638.800
Tecnico Laboral Agroambiental	Técnico Laboral	Presencial	Semestral	$ 638.800	0%	$ 638.800
Tecnología En Logística	Tecnología	Presencial	Semestral	$ 1.816.200	21%	$ 1.437.900
Tec En Mercadeo Internacional	Tecnología	Presencial	Semestral	$ 1.816.200	27%	$ 1.327.600
Administración De Empresas	Profesional	Presencial	Semestral	$ 3.458.300	42%	$ 1.990.600
Trabajo Social	Profesional	Presencial	Semestral	$ 2.425.700	19%	$ 1.953.100
Comunicación Social Periodismo	Profesional	Presencial	Semestral	$ 3.406.300	36%	$ 2.191.000
Psicología	Profesional	Presencial	Semestral	$ 2.425.700	19%	$ 1.953.100
Licenciatura En Educación Artística	Profesional	Presencial	Semestral	$ 1.692.800	11%	$ 1.511.300
Ingeniería De Software	Profesional	Presencial	Semestral	$ 4.356.900	32%	$ 2.958.800
Administración En Seguridad Y Salud En El Trabajo	Profesional	Presencial	Semestral	$ 3.657.900	35%	$ 2.383.400
Licenciatura en Educación Infantil	Profesional	Presencial	Semestral	$ 2.933.300	20%	$ 2.352.400
Ingeniería industrial	Profesional	Presencial	Semestral	$ 4.356.900	25%	$ 3.275.700
Licenciatura en Educación Artística	Profesional	Distancia	Cuatrimestral	$ 1.692.800	11%	$ 1.511.300
Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional	Distancia	Cuatrimestral	$ 2.183.800	37%	$ 1.379.000
Administración Financiera -D	Profesional	Distancia	Cuatrimestral	$ 1.854.900	26%	$ 1.379.000
Contaduría Pública	Profesional	Distancia	Cuatrimestral	$ 1.854.900	26%	$ 1.366.000
Licenciatura en Educación Infantil	Profesional	Distancia	Cuatrimestral	$ 1.854.900	16%	$ 1.553.400

La Institución según las necesidades del entorno, renueva su oferta educativa, por lo tanto, durante la vigencia de la alianza podrán surgir nuevos programas que harán parte de la misma.

A su vez, UNIMINUTO para favorecer el acceso a la educación superior de las comunidades más vulnerables, asigna un subsidio según el programa y definió únicamente para el primer semestre de 2021 un Alivio Financiero para estudiantes nuevos del 15% en los programas técnicos laborales y 20% para tecnologías y profesionales. Este alivio se genera con el propósito de ayudar a toda la comunidad educativa por las múltiples dificultades generadas a raíz de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

2. ESPECIFICACIONES

2.1. Especificaciones y Condiciones Técnicas:

- **Conciliación de pago de matrícula**: a través de las áreas encargadas de la Institución, cada semestre, se realizará la conciliación previa antes que el Municipio de Bello a través de la instancia delegada, proceda con la autorización del pago de matrícula, de manera que se verifiquen y autoricen los valores a desembolsar por dicho concepto y se apliquen correctamente las novedades presentadas durante el semestre, tales como cancelación y/o pérdida de materias o semestre, reintegros, adición de créditos, entre otros. Para ello es necesario que se envié con anterioridad la información de los beneficiarios en el semestre a conciliar

 Nota: Es importante señalar que el Municipio de Bello deberá estar al día en cada semestre con el pago de la matrícula para que el estudiante pueda tener acceso a los servicios educativos

- **Acompañamiento a los beneficiarios:** en caso de ser necesario, UNIMINUTO a través del área de Bienestar Institucional brindará acompañamiento académico, psicosocial y socioeconómico, a los beneficiarios de esta alianza, con el fin de favorecer la permanencia y graduación oportuna.

2.2.Obligaciones:

En caso de ser aprobada nuestra propuesta, UNIMINUTO se compromete a asumir las siguientes obligaciones:

a) La institución educativa, cobrará el valor de la liquidación de matrícula del estudiante beneficiario del programa, sin tener en cuenta recargos por pagos extemporáneos cuando estos se deba a causas no imputables al estudiante sino a la operatividad del programa, los cuales tampoco deben ser cobrados al estudiante.

b) Durante la vigencia de la alianza, UNIMINUTO además del subsidio otorgará un descuento del 5% cuando no se entregue alivio financiero por pandemia, el cual se aplicará al momento de la conciliación entre las partes.

c) Para efectos de la permanencia del estudiante beneficiario del programa dentro de la IES, ésta podrá aplicar los requisitos generales establecidos en sus reglamentos académicos y/o de convivencia

d) Informar a la instancia encargada en el municipio aquellos casos en los que el beneficiario abandone de manera injustificada el programa de estudios; la pérdida del derecho a continuar estudiando según el reglamento de la institución de educación Superior; la obtención por parte del estudiante de un promedio académico inferior al

requerido por el reglamento, y en general, siempre que sean de su conocimiento, la ocurrencia de cualquiera de las causales de terminación de la financiación de acuerdo con las causales estipuladas en los reglamentos de cada programa.

e) Expedir de manera oportuna los certificados académicos para la renovación del crédito o beca, según lo establezcan los reglamentos de cada programa, donde se pueda apreciar información tal como: promedio del semestre, promedio acumulado, número de créditos tomados, cursados y aprobados cada semestre, materias cursadas con la calificación obtenida en cada una de ellas, plan de estudios, materias a cursar en el semestre en que se renueva el crédito, etc.

f) Realizar la eventual renovación del crédito o beca del beneficiario, una vez se implementen los desarrollos necesarios por ambas partes.

g) Garantizar, en aquellos casos en que el programa escogido no vaya a continuar, que mantendrá todas las condiciones pactadas inicialmente para los estudiantes que se encuentren ya vinculados hasta la culminación de los estudios.

h) Suministrar a la Secretaría de Educación toda la información necesaria para hacer seguimiento del estudiante y del programa.

i) Asignar un profesional de enlace permanente entre la IES, la Secretaría de Educación y el operador logístico, en caso que aplique y este será designado por la Secretaría de Educación.

j) Si con ocasión de las obligaciones de las partes hay lugar a la recolección, administración, custodia y tratamiento de datos personales, la Secretaría de Educación en su condición de RESPONSABLE del tratamiento de estos exigirá a las IES en su condición de ENCARGADOS, que recolecten, custodien, conserven, y hagan el tratamiento de los datos en cumplimiento a la normativa sobre la materia y a la Política de tratamiento y protección de datos personales de la Secretaría.

k) Las IES asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión a esta alianza, por lo tanto, se obligan a adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, y cualquier otra norma que las modifique, adicione o sustituya.

l) Como consecuencia de esta obligación legal, deberán adoptar, entre otras las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde con la clasificación de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto de la presente propuesta y a lo consagrado en la política de tratamiento y protección de datos personales adoptada por la Secretaría de Educación.

3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Bello - Antioquia
4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** La alianza a suscribir seria por el término de CINCO (5) años.

5. **ANEXOS**

De conformidad con el proceso de selección descrito en el estudio previo, adjuntamos los siguientes documentos que forman parte de la presente postulación:

- Copia de la cedula de la ciudadanía del representante legal o de la persona natural
- Copia RUT
- Certificado de existencia y presentación legal o registro mercantil
- Constancia de consulta Contraloría General de la Republica
- Constancia de consulta Procuraduría General de la Nación
- Constancia de consulta de antecedentes y requerimientos judiciales-Policía Nacional.
- Constancia de consulta Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas.
- Anexo información multas y sanciones
- Certificado de pago aportes parafiscales, seguridad social, ARL y fondo de solidaridad.
- Planilla de pago seguridad social
- Fotocopia de tarjeta profesional del revisor fiscal o contador
- Certificado de junta central de contadores

De acuerdo con lo anterior, si UNIMINUTO – Seccional Antioquia – Chocó fuere seleccionado se compromete a suscribir el correspondiente convenio.

Cordialmente,

HAROLD DE JESÚS CASTILLA DEVOZ
C.C. 73.350.900
Representante Legal
Corporacion Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO
NIT: 800.116.217 – 2